DECRETO Nro. 100-16-108
(30 DE ENERO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SP 100-12.05-007 DEL 30 DE ENERO de 2026** cuyo objeto es **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA ZONA FONDO OBRERO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO celebrado por el MUNICIPIO SAN LUIS y **ELKIN CHALARCA HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía 70.351.176**, actuando en calidad de representante legal de **"EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A. E.S.P."**, portadora del **NIT. 900.515.140-9**, cuyo objeto es **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA ZONA FONDO OBRERO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde